

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4534 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de julio de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Roberto González González, de la Resolución que inicia procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada recaída en el expediente 168/07-U (IU-1291/07).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Roberto González González de la Resolución nº 1391 por la que se inicia procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada, de fecha 2 de julio de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Roberto González González, la Resolución por la que se inicia procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1391, de fecha 2 de julio de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espa-

cios Naturales de Canarias, con referencia 168/07-U (IU-1291/07) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“RESUELVO:

Primero.- Iniciar el procedimiento administrativo en orden a reponer la realidad física alterada para la restauración del orden jurídico infringido a D. Roberto González González por el depósito de materiales, en un volumen aproximado de 8 m³ y superficie aproximada de 5 m², en el lugar conocido por Camino Los Romanciaderos, en el término municipal de El Paso.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado y al Ayuntamiento de El Paso.

Lo que comunico para su conocimiento, significándole que dispone de un plazo de audiencia de quince (15) días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en esta Agencia (sita en la Rambla de Santa Cruz, nº 149, Edificio Mónaco, semisótano), y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en esta Agencia.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.